Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 604

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES POR CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 14 de junio de 2013

VISTOS:

La nota presentada por el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y el Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores por Contrato Abierto-Plurianual"; y los antecedentes administrativos entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. 66/2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a Licitación ha cargado propuesta la firma COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SRL.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Diana Bareiro B., Directora de Administración y Finanzas; el Abog. Jacinto Doldan, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Ing. Walter Duarte, Jefe del Dpto. de Mantenimiento; y el Sr. Antonio Gamarra, Jefe Interino del Servicio de Electromecánica, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a la COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SRL.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1150, de fecha 13 de mayo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 604 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES POR CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

14 de junio de 2013
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores-Plurianual"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Descripción	RUC	Ítem	Monto mínimo	Monto máximo
1	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SRL	80004169-0	1	125.000.000	250.000.000
Sub-Total adjudicado				125.000.000	250.000.000

Total: **Guaraníes doscientos cincuenta millones.**

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2013 – 2014 y 2015 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

ldrbl/lbm

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Secretaría
MESA DE ENTRADA
17 JUN. 2013 Entrada N° 349.-
Recibido por Diego Fecha

Salida
Recibido por